



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 440/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha veintisiete de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. - - -

- - - En atención a la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MVZ/UT/016/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de

éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MVZ/UT/016/2025, signado por el licenciado en contaduría Pública Lázaro Reyes López, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccjr



IAAC IA

se cuenta con datos del solicitante, y por falta de página oficial de este sujeto obligado, ya que se encuentra en proceso de ser habilitado para su funcionamiento, Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta solicitud sea ser cumplida mediante la modalidad entrega directa presencial y estrado.

Se anexan copias de los oficios anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Teneme manifestado y cumplida los recursos de revisión antes ya mencionados en tiempo y en los términos que se manifiesta.

Sin más por el momento, propició la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.C.P. Lázaro Reyes López
Jefe de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento Constitucional Villa de Zaachila.



ZAACHILA
Municipio del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ZAACHILA
AREA:	REGIDURÍA DE HACIENDA
EXPEDIENTE:	2025
NÚM. OFICIO:	MVZ/RGH/0136/2025

Villa de Zaachila, Oaxaca, a 18 de febrero de 2025

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

L.C.P. LÁZARO REYES LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su similar de número MVZ/UT/009/2025, de fecha diecisiete de febrero del presente año, suscrito y firmado por Usted, recibido el día dieciocho de febrero del presente año en esta Regiduría de Hacienda, mediante el cual me solicita la siguiente información:

"DESEO CONOCER Cuales son los documentos existentes y obtener copia simple, DIGITAL de los documentos antes mencionados además de: contratos, las sesiones de cabildo donde se autorizó la deuda DEL PARQUE MUNICIPAL CONSTRUIDO EN LA ADMINISTRACION DE RACIEL VALE LOPEZ".

Misma que me solicita le sea proporcionada en un término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente: en primer término su solicitud es oscura e imprecisa, toda vez que no especifica a que información, se refiere, en el primer renglón de la misma, al mencionar únicamente documentos existentes sin especificar de que se trata, de igual forma al mencionar de manera imprecisa, información de contratos, sin detallar a cuáles hace referencia, en tal virtud me deja en imposibilidad de remitir información al desconocer a que documentos y contratos se refiere.

Así mismo le comento que esta Regiduría de Hacienda, NO cuenta con archivos de sesiones de cabildo, por lo que también me es imposible proveer satisfactoriamente su solicitud.

sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ÁNGEL REYES MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA
H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA.

C.c.p. Expediente.



ZAACHILA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA 2025-2027
 Un Gobierno Honesto y de Resultados



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA
N° DE OFICIO:	REG/OBR/0028/2025
EXPEDIENTE:	2025
ASUNTO:	RESPUESTA A OFICIO MVZ/UT/010/2025

Villa de Zaachila, Oaxaca a 20 de febrero de 2025.

L. C. P. LÁZARO REYES LÓPEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ZAACHILA 2025-2027.

PRESENTE:

El que suscribe C. Ernesto García López; regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila 2025-2027, por este medio me dirijo a usted en respuesta al oficio MVZ/UT/010/2025 en el cual me informa sobre el oficio OGAIPO/SGA/0118/2025, que tiene por asunto "se notifica acuerdo RRA440/24", enviado por la C. Miriam Cayetano Agustín, actuaria adscrita a la Secretaría General de acuerdos del OGAIPO, en el que [REDACTED] manifiesta no cumplida con la información solicitada en el periodo fiscal 2024; información que se transcribe a continuación:

"DESEO CONOCER Cuales son los documentos existentes y OBTENER copia simple, DIGITAL DE LOS documentos antes mencionados además de: contratos, las sesiones de cabildo donde se autorizo la deuda DEL PARQUE MUNICIPAL CONSTRUIDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RACIEL VALE LOPEZ"

Con base en lo citado anteriormente, la Regiduría de Obras le informa:

1. Inexistencia de dicha información.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ERNESTO GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS